



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 11 de 2024 02 de octubre de 2024

Por el cual se formaliza una PRORROGA N° 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 11 de 2024 cuyo objeto contractual es la: **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en la ciudad de Medellín (Antioquia), a Saber: **JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía N° **43,261,979 de Medellín Ant.** quien obra en condición de Rectora y Representante legal de la Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** quien para efectos de este contrato se llamará el Contratante, de una parte; y por la otra: **MARIA YENNY ASPRILLA ABADIA** identificado(a) con CC **1,010,009,485** de Armenia C en representación propia, quien para efectos de este contrato se llamará el Contratista, se ha convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO** y el contratista, se suscribió el día **02 de septiembre de 2024** el **CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 11 de 2024** cuyo objeto fue la:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

2. Que el valor del contrato se estableció por la suma de \$ **10,937,000** Diez millones novecientos treinta y siete mil Pesos a cancelar en un solo pago luego de la entrega satisfactoria de los servicios solicitados.

3. Que de conformidad con lo establecido en la invitación N° **08 de 2024** del 27 de agosto de 2024, el plantel convocó públicamente a los proveedores interesados en ofertar servicios relacionados con la:

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS LUDICO PEDAGOGICOS PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

4. Que la Invitación fue adjudicada mediante resolución **25 del 02 de septiembre de 2024** al tercero **MARIA YENNY ASPRILLA ABADIA**

5. Que el plazo establecido en el contrato fue de 1 mes, con fecha de terminación el día 02 de octubre de 2024, el cual, se hace necesario prorrogar debido a que los implementos solicitados en el objeto del contrato no han podido ser entregados a la Institución por el proveedor en los tiempos establecidos en el contrato inicial, debido al retraso en el ingreso de los mismos al País, como lo justifica el contratista en la solicitud realizada con fecha del 02 de octubre de 2024 y en la cual, solicita dicha prórroga hasta el 31 de octubre de 2024.

Por lo anterior las partes

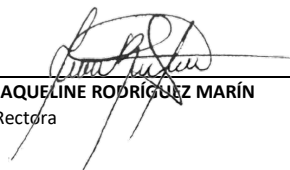
ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución definitiva del contrato en 29 días calendario hasta el próximo 31 de octubre de 2024, tiempo en el cual, el proveedor realizará la entrega a satisfacción de los Implementos solicitados en el contrato N° 11 de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato N° 11 de 2024., que no fueron modificadas en el presente documento, para todos los efectos continuarán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín el día 02 de octubre de 2024


JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rectora


MARIA YENNY ASPRILLA ABADIA
CC. 1,010,009,485
Contratista